

[Autorización de matrícula](#) [1]

INFORMACIÓN PREVIA

A los/las estudiantes que no se han matriculado durante un cuatrimestre no se les asigna automáticamente día y hora de matrícula y, por lo tanto, no pueden matricularse de forma directa por su [e-secretaría](#) [2].

El procedimiento para retomar los estudios implica la incorporación del alumno que lo solicite a las listas de matrícula y la posibilidad de matricularse y poder continuar con sus estudios.

La solicitud para retomar estudios se podrá realizar siempre y cuando esté vigente el plan de estudios correspondiente a la titulación iniciada.

Este procedimiento NO está dirigido a estudiantes desvinculados de sus estudios según la normativa de permanencia (No Apto para el primer año o No Apto para la Fase Inicial).

CÓMO HACER LA SOLICITUD

La solicitud deberá tramitarse por la [e-secretaría](#) [2] mediante instancia.

Es necesario indicar claramente en la solicitud que se solicita día y hora para la matrícula del siguiente periodo académico.

PERÍODO DE SOLICITUD

Una semana antes de la matrícula. Consultar el [calendario de trámites](#). [3]

RESOLUCIÓN

La resolución puede consultarse en la e-secretaría y si es favorable, el/la estudiante podrá ver el día y la hora asignada en el apartado "Matrícula" de la e-Secretaría.

Source URL: <https://www.fnb.upc.edu/node/2044?page=14>

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/node/2044> [2] https://prisma-nou.upc.edu/apl/home_estudiants.php [3] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/calendario-tr%C3%A1mites-administrativos>
